

Montevideo, 18 de setiembre de 2020

CP 0004/2020 “Servicio de encuesta a personas”**Consultas N°1 - Reunión informativa****Pregunta 1:**

¿Cuál es el universo y muestra que se pretende?

Respuesta 1:

AGESIC les enviará un marco censal, por ejemplo, de 140 alumnos, se pretende que se alcance el 90% (126) tal como lo indica el numeral 14. Cotizaciones y Precios del llamado.

Pregunta 2:

Se asume una tasa mínima de éxito, ¿qué pasa si no se cumple?

Respuesta 2:

AGESIC asume el compromiso de brindar contactos interesados en responder, por lo cual somos optimistas en cuanto a la cantidad de personas que efectivamente respondan la encuesta. El cumplimiento de dicha tasa mínima será un factor para considerar al aprobar los entregables.

La tasa de respuesta es acorde a otros estudios similares que hacemos desde AGESIC en los que se alcanza y supera ese número. Esos estudios implican, sí, un seguimiento de cada caso, que puede incluir llamadas telefónicas, etc. El seguimiento de esas respuestas es parte de lo que se contrata y es clave para llegar a esa tasa de éxito.

Pregunta 3:

Cuando decís "vamos a buscar los contactos a las universidades", ¿te referís a AGESIC?

Respuesta 3:

Sí, AGESIC establecerá el contacto con las universidades, e invitará al adjudicatario, pero no será obligatoria su participación. Ver numeral 12. Detalles del producto.

Pregunta 4:

Cuando hablan de organismos públicos, ¿en qué perfiles estarían enfocados?

Respuesta 4:

Nos enfocaremos en tomadores de decisión dentro del organismo, por ejemplo, directores de TI, de seguridad, informática, etc.

Pregunta 5:

¿Dichos contactos estarán vinculados a la temática?

Respuesta 5:

Sí, si llegáramos a brindar un contacto no adecuado, nos haríamos cargo de conseguir otro contacto.

Pregunta 6:

¿Qué tipo de empresas serán?

Respuesta 6:

Pensamos, por ejemplo, en servicios financieros, con los cuales algunos ya tenemos contacto; o socios de la CUTI, que también podrían responder la encuesta sin problema. Nosotros nos hacemos cargo del marco censal que se brinda, si nos equivocamos con el teléfono de contacto, o con el nombre, no va a contar para la tasa exigida.

Pregunta 7:

En la tabla de cotizaciones y precios, ¿no tienen un orden de magnitud de contactos?

Respuesta 7:

Nosotros pensamos que alcanzaremos el nivel 2 de “Cantidad de contactos panel”, por eso nos enfocamos en ese para la cotización. Dependemos de la cantidad de encuestas que podamos pagar y de las alianzas que podamos hacer, que es lo que efectivamente va a definir los contactos que conseguiremos.

Pregunta 8:

¿Cuál será la duración de la encuesta?, ya que el costo está directamente asociado por una cuestión de consejo de salarios. ¿Podrían considerar los rangos según el consejo de salarios para el grupo 19, subgrupo 13, para las encuestas telefónicas? Los mismos son: hasta 5 minutos, de 6 a 10 minutos, de 11 a 15 minutos, de 16 a 20 minutos y de 21 minutos en adelante.

Respuesta 8:

AGESIC aclara que la duración estimada del cuestionario es de 18 minutos.

Pregunta 9:

Cuando dicen precio unitario, ¿se refieren a cada caso?

Respuesta 9:

Sí, el precio unitario es por cada encuesta.

Pregunta 10:

Para el grupo 1, ¿cuál es la proporción de contactos de estudiantes y de organismos públicos?

Respuesta 10:

Hay muy pocos estudiantes de universidad de seguridad, se estima un mínimo de 30 organismos y 200 estudiantes. Depende de los contactos que se consigan.

Pregunta 11:

El precio a cotizar se basa en el margen de entre 201 a 500 contactos del grupo 1 y entre 401 a 1000 para el grupo 2, pero si ya sabemos que serán menos, ¿habría que ajustar esa comparación?

Respuesta 11:

No se sabe exactamente la cantidad, principalmente los estudiantes de seguridad ya que hay muy pocos. La forma de cotización se basa en que actualmente se desconocen las cifras exactas, pero se aspira a alcanzar las cantidades de contactos establecidas en el pliego y se debe cotizar con ese grado de incertidumbre.

Pregunta 12:

Este llamado tiene un límite de \$570.000, pero si se calculan 500 contactos del grupo 1 y 1000 contactos del grupo 2 y ese monto excede el monto estimado en el pliego, ¿la oferta queda descalificada?

Respuesta 12:

El monto establecido en el pliego es un estimado para el proyecto. Si cotizan un precio que excede dicho monto, no quedan descalificados por eso. Los oferentes que cumplan técnicamente serán evaluados económicamente y se adjudicará al más barato.